

Casablanca,

20 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El art. 70 del DFL Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070 de 1991, que aprobó el Estatuto Docente y sus leyes que lo complementan.-
- 2.- El art. 18 del Reglamento sobre Evaluación Docente, aprobado por D.S. Nº 192 del 2004 del Ministerio de Educación, que establece que a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, (CPEIP) se designará a los docentes que realicen la labor de **Evaluadores Pares** en el proceso de evaluación docente.-
- 3.- La Resolución Exenta Nº7213 de fecha 06.11.2012 del Ministerio de Educación que designa en su art. Nº 1 a los Evaluadores Pares para el año 2012.-
- 4.- Lo dispuesto en Decreto Nº0118 del 17.02.2012, de la División Jurídica del Ministerio de Educación que ordena la transferencia de recursos a los municipios para el pago de los evaluadores docentes que realizarán las evaluaciones correspondientes asignando la suma de \$24.480.- por cada profesional evaluado.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- **Reconózcase** la designación realizada por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) de los docentes que a continuación se indican, como Evaluadores Pares en el proceso de evaluación de los profesionales de la educación de la comuna de Casablanca del año 2012.-

PAULINA ANDREA VERA GARCIA	C.I.	10.345.163-9
MARISOL ISABEL CORTES MUÑOZ	C.I.	11.377.975-6
EUGENIA PAOLA FERENUS COLLARTE	C.I.	9.106.584-3
ASTRID ELIZABETH PEREZ DE ARCE MORCOM	C.I.	9.959.633-3
MIRTHA ALEJANDRA CASTRO LOPEZ	C.I.	9.466.075-0
RAQUEL MARGARITA COLLADO NARVAEZ	C.I.	9.809.994-8

II.- **Notifíquese** personalmente este Decreto a los profesionales designados en sus establecimientos de desempeño.

III.- **Páguese** la suma que en su oportunidad corresponda que establece y remite el Ministerio de Educación por cada evaluación realizada por los Evaluadores Pares señalados.-

IV.- **Impútese** el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214.09.11 "Evaluaciones del Desempeño Docente" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas, DAEM
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.yav

